

10101 *ORDEN APU/1812/2005, de 10 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1582/2005, de 25 de mayo, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el Anexo de la Orden APU/1582/2005, de 25 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 130 de fecha 1 de junio de 2005, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página n.º 18396: El puesto n.º de orden 9 queda retirado de dicha convocatoria.

Esta Orden no abre plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 10 de junio de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Matín.

10102 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Viceintervención clase 1.ª de la Diputación Provincial de Valencia, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 25 de mayo de 2005.-El Director general, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Valencia.

Denominación del puesto: Viceintervención clase 1.ª

Complemento específico anual: 44.284,32 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera 2 e) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de febrero de 2005 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

MINISTERIO DE CULTURA

10103 *ORDEN CUL/1813/2005, de 1 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo en la Biblioteca Nacional.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Sr. Subsecretario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1. Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 1 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO I

Ministerio de Cultura

BIBLIOTECA NACIONAL

Dirección Técnica

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director Técnico. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 21.776,52 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Méritos:

1. Experiencia en la gestión de sistemas bibliotecarios y de grandes centros bibliotecarios.
2. Experiencia en la gestión del patrimonio bibliográfico.
3. Conocimiento de las colecciones de la Biblioteca Nacional.